



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

la presencia de tapas de registro y sumideros circulares ubicados en el centro de las calzadas de la ciudad de corrientes que presentan hundimientos o desniveles pronunciados respecto del firme de la calle; y

**CONSIDERANDO:**

que la irregularidad en el nivel de dichos dispositivos de infraestructura respecto de la superficie de rodamiento genera imprevistos para la conducción, pudiendo ocasionar maniobras bruscas, despistes y roturas en las unidades vehiculares que transitan por la ciudad;

que la falta de visibilidad provocada por acumulación de agua durante las precipitaciones agrava aún más el riesgo vial, al impedir que conductores y motociclistas perciban la presencia de estos hundimientos en el pavimento;

que el mantenimiento, la nivelación y la reparación de estas cubiertas de registro es imprescindible para resguardar la integridad física de las personas, evitar siniestros viales y prevenir daños materiales en la propiedad de los vecinos;

que es responsabilidad del municipio velar por la seguridad integral del tránsito y garantizar el adecuado estado de conservación de la trama vial de la capital;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**solicitud de relevamiento, inspección y nivelación de tapas de registro y sumideros de calzada  
en la ciudad de corrientes**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

COMUNICA:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que, a través de la dependencia que corresponda, disponga la realización de un relevamiento, inspección y plan de reparación integral de las tapas de registro, sumideros y bocas de acceso circulares ubicadas en las calzadas de la ciudad de Corrientes que presenten hundimientos o desniveles respecto de la cinta asfáltica o del pavimento.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que proceda a la ejecución de los trabajos de readecuación, nivelación, bacheo perimetral y fijación adecuada en las estructuras identificadas como prioritarias o de alto riesgo para la seguridad vial.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**